



# Resolución de Secretaría General

Lima, 06 de mayo del 2020

N° 019 -2020-EF/13

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 033-2019-EF/13 se aprueba la codificación de los órganos y unidades orgánicas, órganos colegiados, secretarías técnicas, comisiones, programas, comités y otros que se establezcan por norma expresa, del Ministerio de Economía y Finanzas, que les permita identificar las comunicaciones escritas que emitan en el desempeño de sus funciones;

Que, el literal c) del numeral 8.1 del Manual para la Elaboración de las Comunicaciones Escritas en el Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 439-2018-EF/41, establece que la codificación es la parte que individualiza el documento e identifica al remitente;

Que, mediante Memorando N° 183-2020-EF/60.01, la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal, solicita la codificación a la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo Multisectorial para la reanudación de las actividades económicas, que permita identificar las comunicaciones escritas que emitan en el desempeño de sus funciones;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N° 056-2020-EF/41.02, ha determinado que procede que el Grupo de Trabajo Multisectorial para la reanudación de las actividades económicas y la Secretaría Técnica del citado Grupo de Trabajo cuenten con un código que identifique las comunicaciones escritas que emitan en cumplimiento de sus funciones:

De conformidad con el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado con Resolución Ministerial N° 301-2019-EF/41;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar el código que utilizarán el Grupo de Trabajo Multisectorial para la reanudación de las actividades económicas y la Secretaría Técnica, según el detalle siguiente:

### CÓDIGO

EF/76	Grupo de Trabajo Multisectorial para la reanudación de las actividades económicas
EF/76.01	Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo Multisectorial para la reanudación de las actividades económicas

**Artículo 2.** Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

KITTY TRINIDAD GUERRERO  
Secretaría General  
Ministerio de Economía y Finanzas

049107-20

